**ACTA Nº18**

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,

realizada el día 11 de julio de 2019

**Preside: 1ºVicepresidente Tec.Comun.Visual**

**Gonzalo Dutra da Silveira**

-SUMARIO-

1.- Asistencia. 2.- Media Hora Previa. 3.- Consideración y Aprobación Acta N°17. 4.- Asuntos Entrados. 5.- Informe Nº 9, de la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, caratulado “Expediente N° 20/19, INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREM--

BÓ; eleva el Exp. 3421/18 solicitando anuencia a los efectos de llevar a cabo la nueva urbanización y apertura de calle de los Padrones Nros. 19601, 19602 y 17690, sitos en la localidad Catastral de Tacuarembó”. 6.- Informe Nº 10, de la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, caratulado “Expediente Interno Nº 65/19, “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREM--

BÓ, eleva Exp. 3608/17, solicitando anuencia para la apertura de calle en el nuevo amanzanamiento y fraccionamiento de Padrones N° 12, N° 183, N° 184 y N° 185, propiedad de la Intendencia, sitos en la localidad catastral “Las Toscas de Caraguatá”. 7.- Informe Nº 11, de la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, caratulado Expediente

Interno Nº 66/19, INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUA-----

REMBÓ, eleva Exp. 3702/18, solicitud de anuencia para la expropiación de Padrón N° 17261, sito en la ciudad de Tacuarembó, para poder efectivizar la construcción de una represa laminadora de aguas con el fin de regular crecidas del arroyo Sandú.

**-1-**

En Tacuarembó a los 11 días del mes de julio de 2019, ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes señores Ediles Titulares: Mtro. César D. Pérez, Marino de Souza, Jorge F. Ferreira, Nurse Lila de Lima, Gonzalo Dutra Da Silveira, Dorys N. Silva, Abel Ritzel, Gustavo Amarillo, Juan Manuel Rodríguez, Mtra. Alicia G. Chiappara, Esc. Célica Galarraga, Pablo Rodriguez, Richard Menoni, Jorge E. Maneiro, Oscar Depratti, Roberto Segovia, W.Gustavo Luna, Justino Sánchez, Ligia Iglesias, Prof. E. Tabaré Amaral, Tec. Agrop. Saulo S. Díaz, Mtro. Jesús Casco, Maximiliano Campo, Nildo Fernández.

**Total: Veinticuatro (24) Ediles Titulares.**

Asisten además los señores Ediles Suplentes: Pedro Giordano por el titular Rdor.Daniel Esteves, Maik Migliarini por el titular Gerardo Mautone, Emilio Maidana por el titular Fabricio Sempert, Jorge Rodríguez por el titular Felipe Bruno, Juan P. Viera por el titular Moira Pietrafesa

**Total: Cinco (5) Ediles suplentes.**

En el transcurso de la Sesión alternaron los siguientes señores Ediles: Edgardo Gutiérrez, Mtra. Nubia López, Greyci Araújo, Ma. Azucena Sánchez, Hubaré Aliano, Sonia Chótola, Julio C. Mederos, Ma. Teresa de los Santos, Mauricio Brianthe, Nury Valerio, Gustavo Bornia, Alicia Stinton, Javier Guedes Leonor Soria, Miguel A. Aguirre.

En consecuencia esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de veintinueve (29) Ediles presentes.

Preside el señor Edil Gonzalo Dutra da Silveira asistido por el Secretario General Juan F. Eustathiou y el Prosecretario Carlos O. Chiappara.

Versión Taquigráfica: Alba Viana de Rosano (Taquígrafa Revisora) Elbio Fonseca (Taquígrafo I.)-

**-2-**

**SR. PRESIDENTE**: Habiendo número de Ediles en Sala damos comienzo a la Sesión.

Iniciando la ***MEDIA HORA PREVIA*** tiene la palabra el señor Edil Juan P. Viera.

**Sr. Edil Juan P. Viera:** Buenas noches señor Presidente, señoras y señores Ediles; vamos a leer una carta dirigida al señor Intendente que nos hicieran llegar vecinos de La Aldea: “Los abajo firmantes, vecinos de La Aldea, residentes en Avda. Leandro Gómez, ex Avda. Tabaré, y caminos adyacentes, donde viven alrededor de 100 familias y donde se produce un importante tráfico de camiones, autos, motos y peatones, solicitamos a Ud., pueda hacerle llegar al Sr. Intendente Dr. Eber Da Rosa, algunas preocupaciones a efectos de que sean atendidas por la Intendencia. La Avda. Leandro Gómez no tiene iluminación alguna, eso hace que sea muy peligroso el tránsito sobre todo para motos, bicicletas y peatones. Por allí circulan los estudiantes liceales y de UTU que salen en horas de la noche. Sería necesario que se instalen algunos focos, por lo menos en algunos lugares estratégicos como los puentes. Los dos puentes o calzadas de hormigón no tienen barandas. Hubo hace un par de años una muerte en esos lugares y alguna otra caída con lesiones. Se solicita una solución adecuada a la situación.

En una cañada muy conocida los caños de la Avenida son pequeños y están obstruidos, lo que provoca la inundación de las viviendas aledañas. Frente a la escuela Nº. 18 no hay ninguna señalización que enlentezca el paso de los vehículos, con el consiguiente riesgo para los niños y para quienes forman la comunidad educativa. Frente al Club La Sexta, a mano derecha de quien viene hacia la ciudad, hay algunos árboles de importante porte que obstaculizan la visión de los vehículos que vienen desde el Barrio Bella Vista. Nuestras solicitudes se pueden atender sin mucho gasto y están motivadas solo por el deseo de vivir más seguros y de mejorar nuestra zona”. Solicitamos que se haga llegar esta carta al señor Intendente ya que está firmada por varios vecinos de la zona.

**En segundo lugar señor Presidente** vamos a hablar de la resolución que llegó sobre la construcción de la Terminal de Paso de los Toros, la Resolución del Tribunal de Cuentas, que finalmente nos dio la razón a lo que nosotros veníamos diciendo desde hace mucho tiempo y en el Considerando II dice: “que no consta información contable relativa en la imputación definitiva del gasto con cargo de rubro presupuestal con disponibilidad suficiente como lo prevé la Ordenanza”. Nosotros hace tiempo que venimos solicitando información por parte de la Junta Departamental, que nos digan de dónde van a sacar los recursos para la construcción de esta obra y finalmente la Resolución del Tribunal de Cuentas nos dio la razón, no se sabe de dónde van a salir los recursos para financiar esta obra. Lo que nos llama la atención es que el Tribunal de Cuentas no haya observado siendo que hay antecedentes, por ejemplo en otras Resoluciones como la de la Avda. Manuel Oribe, el Considerando también es igual, que no se ha remitido la información contable con la imputación del gasto de acuerdo con lo requerido. O sea que los Considerandos son iguales y el Tribunal de Cuentas observó el gasto. También ocurrió lo mismo con la pavimentación en la localidad de Curtina, también se observó el gasto. En este caso en la construcción de la Terminal de Paso de los Toros no ocurrió lo mismo, nos llama la atención, vamos hacer las averiguaciones correspondientes. Solicitamos que nos respondan los pedidos de informes; esto es sumamente preocupante por algunas cuestiones: primero, porque desconocen el orden institucional de la Junta Departamental de Tacuarembó no respondiendo los pedidos de informes que hace mucho tiempo nosotros venimos realizando.

**La segunda preocupación** es la falta absoluta de transparencia en el manejo de los recursos que está demostrando esta Intendencia al no imputar el gasto, al no decirnos como maneja los recursos de nuestros vecinos, al no respondernos a nosotros, es sumamente preocupante. Además queremos aclarar algunas cuestiones, nosotros no estamos en contra de la construcción, para nada, al contrario, nunca dijimos eso. Nuestra preocupación, es que de alguna forma no suceda como sucedió con otras obras como por ejemplo en la Laguna de las Lavanderas, allí nos prometieron un lujoso restaurant y nos dejaron un precioso deck de madera porque se quedaron sin recursos.

En este momento no nos dicen, nosotros hemos sacado cuentas por todos lados y en definitiva no hay para nada un manejo absoluto, transparente, de los recursos.

**Por último señor Presidente**, es una señal ésta, de alerta del manejo de los fondos públicos que generalmente e históricamente en los años electorales el mayor déficit en las Rendiciones de Cuentas se da en los años electorales como este señor Presidente. Muchas gracias señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE:** Se dará trámite a su solicitud.

Tiene la palabra el señor Edil Nildo Fernández.

**Sr. Edil Nildo Fernández:** Señor Presidente, señores Ediles. En esta oportunidad voy hacer referencia a temas de importancia para nuestros vecinos y también estaremos adelantando sobre una movida importante que se viene realizando en Las Toscas de Caraguatá.

**En primer lugar** quiero hacer llegar a quien corresponda la necesidad de encarar tareas de reparación de la calle Joaquín Godoy en barrio La Pedrera, la que se encuentra en un estado de deterioro importante. También los vecinos nos hacen llegar la información de que no existe alumbrado público, lo que es fundamental por un tema de seguridad ya que se registra un número importante de vecinos que se desplazan caminando por esa zona en horas de la noche.

**En otro orden señor Presidente,** hemos recibido información por parte de vecinos de la zona, que en la intersección de las calles Héctor Lorenzo Ríos y Laura Dentone, se ha formado una cuneta profunda con agua, con la que los conductores tienen que lidiar. Estimamos que la solución no es compleja y significaría de gran ayuda para todos los vecinos que circulan por la zona.

**Para finalizar,** quiero expresar que desde hace algunos días, los vecinos de Las Toscas de Caraguatá se encuentran abocados a la recolección de firmas. Las que serán presentadas al señor Intendente Departamental, con miras a la creación de un Municipio en esa localidad. Creemos que llegó el tiempo que esa población acceda a este tipo de organización que le permitirá un nivel de respuesta superior ante las necesidades de una comunidad que crece y se desarrolla en todos sus aspectos. Creemos en los vecinos y en su capacidad de organización, por lo que auguramos una gestión eficiente de esta solicitud.

Pido que mis palabras pasen al Ejecutivo Departamental a los medios radiales, televisivos, gráficos y digitales de Tacuarembó y especialmente a los de Caraguatá y zonas aledañas.

Señor Presidente, en nombre de nuestra Bancada del Partido Colorado y de todos los Ediles, queremos hacer extensivo nuestro agradecimiento al señor Presidente que estuvo este año, por el gran compromiso que tuvo con nosotros, siempre nos respaldó, por eso nuestro agradecimiento al señor Felipe Bruno.

**SR.PRESIDENTE:** Daremos trámite a su solicitud .Le agradecemos en nombre de Felipe Bruno sus palabras.

Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Mario Segovia.

**Sr.Edil Mario Segovia:** Buenas noches señor Presidente. Este lunes se conoció la condena de la Primera Corte de Apelación de Roma, Italia, en la voz de la Jueza Agatella Ciurrida, quien establece que 24 de los 25 imputados, que aún viven, fueron condenados a cadena perpetua, culpables de homicidio voluntario muy especialmente agravado. Presenciando este hecho histórico, entre otros estaba el Secretario de la Presidencia, Miguel Angel Toma, y el abogado Andrea Speranzoni, quien tuvo la responsabilidad de esta mega causa, además de familiares de víctimas del llamado Plan Cóndor, una siniestra organización criminal coordinada por las dictaduras cívicos militares que asolaban Uruguay, Argentina, Paraguay, Chile, Brasil y Bolivia.

Esta coordinación nefasta permitió que en la región se cometieran los crímenes más atroces que todavía permanecen impunes. Este fallo impone justicia y nos devuelve esperanzas. Para ello, se aportaron pruebas relevantes. Y toda la información que surge de los registros del FUSNA –Fusileros Navales-, que probaron de forma contundente la responsabilidad de todos los imputados. El Tribunal las consideró válidas, desconociendo todas las absoluciones dictadas en sentencia de primer grado.

Por otro lado, el abogado Felipe Michelini y Pedro Sclofsky, integrantes del Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia, se reunieron con el prosecretario de la Presidencia Juan Andrés Roballo, con el objetivo de mejorar precisamente el trabajo y La Verdad y La Justicia. Se piensa que para alcanzar estas metas, no debe ser el Poder Ejecutivo quien oriente la búsqueda de los compatriotas detenidos desaparecidos, alcanzando otro nivel de autonomía y responsabilidad del Estado, legislando en consecuencia si se entiende pertinente.

Mientras tanto, el actual Ministro de Defensa José Bayardi dijo que esta sentencia pone las cosas en su lugar, y cumple con las expectativas que se tenía. Entre los condenados a cadena perpetua está el ex militar Jorge Tróccoli, único presente en el Tribunal, pues reside en Italia luego de huir de la justicia de nuestro país en el año 2007. Otro condenado es el ex dictador boliviano Luis García Meza, ya fallecido, y su Ministro del Interior Luis Arce Gómez. También el brazo largo de la justicia alcanzó al ex presidente peruano Francisco Morales Bermúdez y su primer Ministro Pedro Richter Prada, fallecido en julio de 2017. Otros condenados son ex militares como el peruano Germán Ruiz, los chilenos Hernán Ramírez y Rafaell Ahumada Valderrama y el ex Canciller uruguayo Juan Carlos Blanco. Entre los militares acusados se encuentran los uruguayos José Ricardo Arab, José Horacio Gavazzo, Juan Carlos Larcebeauy, Pedro Antonio Mato, Luis Alfredo Maurente, Ricardo José Medina, Ernesto Avelino Ramas Pereyra, José Santa Lima, Jorge Alberto Silveira, Ernesto Soca y Gilberto Vázquez.

Hace veinte años, en 1999 algunos familiares de desaparecidos con orígenes italianos, denunciaron los hechos antes la justica del País europeo y hoy pudieron conocer el veredicto en segunda instancia. Las pruebas demuestran con claridad la participación de todas estas personas en crímenes de lesa humanidad, y acciones vinculadas con el terrorismo de Estado. Paralelamente, un Fiscal italiano recibió la denuncia de parte de Aurora Meloni y Cristina Miura, acerca del homicidio de Daniel Banfi y la desaparición de Bernardo Arnone, uruguayo con ciudadanía italiana en Argentina durante la dictadura militar. Esa denuncia involucró a 146 acusados, de los cuales 33 llegaron hoy a juicio, derrumbando la impunidad existente.

Esto es un homenaje a las víctimas de los crímenes cometidos por las dictaduras del continente, dónde los Estados de entonces colocaron su poderío y recursos para aniquilar a los opositores. También significa un reconocimiento a los familiares que nunca bajaron los brazos y fueron consecuentes en la lucha por justicia para sus seres queridos.

Esta sentencia nos dignifica como Nación y representa un enorme aliciente para continuar la búsqueda de los restos de nuestros Compañeros desaparecidos. Como reza nuestro Himno Patrio: Sabremos Cumplir, y entonces, seguiremos bregando por VERDAD y JUSTICIA, NUNCA MÁS TERRORISMO DE ESTADO, y que todos los responsables y encubridores paguen por sus aberrantes crímenes.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Jorge Ferreira.

**Sr. Edil Jorge Ferreira:** Señor Presidente, señores Ediles; quiero transmitir en el Cuerpo una inquietud que recibimos en Las Toscas de Caraguatá vinculada al funcionamiento de ese liceo modelo, de ese liceo que fue en su momento algo importantísimo en el Uruguay, una experiencia inédita, un liceo rural que se ha desarrollado y con el paso del tiempo ha adquirido un prestigio importante. Nosotros recibimos de padres de alumnos del liceo una inquietud vinculada a la carencia de recursos humanos. La dificultad de que la cocina que se hace para algunos muchachos que concurren al liceo, que van desde lugares apartados de Caraguatá, esa cocina la hacen profesores. Pero a su vez, en términos de la UTU compartir instalaciones del liceo, hay dos días a la semana que un funcionario de UTU que está radicado en Caraguatá, debe viajar tres días a la semana a Tacuarembó para cumplir funciones en la capital departamental. Nos planteaban los padres la posibilidad de gestionar ante las Autoridades departamentales de UTU la posibilidad de que ese funcionario dejara de viajar a Tacuarembó – capital y cumpliera esa función allí mismo, en el liceo de Caraguatá, lo cual por cierto nos parece lógico, y más lógico obviamente nos parece trasmitir aquí desde el Cuerpo con destino a las Autoridades Departamentales de UTU esa inquietud. Hay un funcionario que está radicado en Caraguatá, que viaja tres veces por semana a cumplir funciones aquí, en la ciudad y que dos días cumple funciones como auxiliar de servicio en el liceo de Caraguatá. Quién sabe si no es posible invertir el funcionamiento de este funcionario y que pase a cumplir definitivamente funciones en aquel liceo.

**Señor Presidente, señores Ediles**; el pasado martes a la nochecita, allí en el complejo Javier Barrios Amorín a instancias de la Intendencia de Tacuarembó y de la OPP, se realizó la presentación a la ciudadanía del proyecto del Teatro Escayola. Para quienes vimos este proceso desde diferentes ópticas, inicialmente desde el período post-dictadura, la declaración de Monumento Histórico Departamental/Nacional y luego desde nuestra función de Edil Departamental, acompañado además, agrego, haber tenido el honor de participar de una Comisión de Vecinos del departamento que encaró en su momento e hicimos algunas gestiones para devolverle a Tacuarembó el edificio, el Teatro y devolverle además una sala de teatro. Quienes esa visión tuvimos y esas perspectivas, de ese proceso de recuperación del Teatro, no solo como patrimonio, como edificio patrimonio de la Comuna del departamento sino como patrimonio de los tacuaremboenses todos, como edificio y como sala de teatro con toda la historia, con todo lo que hace al reclamo tacuaremboense, la nacionalidad oriental y tacuaremboense de Carlos Gardel, para nosotros es una satisfacción muy importante. Queremos destacarlo señor Presidente porque realmente hay un esfuerzo importante, finalmente el Intendente Ezquerra y luego Da Rosa crearon una Comisión integrada por destacados ciudadanos del departamento en procura de lograr este acuerdo final que hace que en algunos días más, comience la primera parte de la obra en las salas laterales del Teatro y que seguramente a principios del próximo año se trabaje en la recuperación de la sala. Es un proyecto ambicioso, sin dudas, estamos hablando de una sala importante que el paso de los años hizo que perdiera una cantidad de cosas que fueron parte de ese inicio del Teatro Escayola, para quienes saben más que yo de lo que fue el teatro, de lujo realmente, con piezas traídas de Italia, mármoles traídos desde Europa y que fueron parte de la historia de Tacuarembó. Nosotros tenemos que expresar públicamente nuestra satisfacción, nuestra alegría, porque esto esté finalmente comenzando y que la cultura de Tacuarembó vuelva a tener en el Teatro Escayola un enclave importantísimo. Vaya desde aquí las felicitaciones a todos los que han sido parte de este proceso. Agradezco señor Presidente el envío de mis palabras, primero a las Autoridades Departamentales de UTU; al Intendente Departamental que ha tenido mucho que ver con el Teatro Escayola y a los medios de comunicación del departamento. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Se dará trámite a su solicitud señor Edil.

Tiene la palabra la señora Edil Dorys Silva. No se encuentra en Sala.

Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Amarillo.

**Sr. Edil Gustavo Amarillo:** Gracias señor Presidente. Vamos a referirnos a algunos temas de actualidad de nuestra localidad, Paso de los Toros. Uno que preocupa por estas horas es el tema de la situación del frigorífico Caltes, un frigorífico que ha tenido varios inconvenientes desde sus comienzos. Hoy en una situación complicada donde fue rematado y comprado por otra firma, todavía hay problemas y 150 trabajadores que han estado relacionados con el frigorífico están sin su fuente de trabajo y con la preocupación de que esta nueva empresa que va a tomar las riendas del frigorífico pueda comenzar a funcionar para solucionar un tema de trabajo que es esencial e importante, en una ciudad que cada día la vemos más decaída y más complicada a raíz de que muchos han cifrado su esperanza en la posible llegada de este emprendimiento de UPM pero que se ha ido alargando en el tiempo y ha hecho de que muchísima gente esté perdiendo un poco las esperanzas. Esperamos que esta solución llegue y esta gente pueda reiniciar sus tareas en lo que es el frigorífico Caltes.

**También hay otra inquietud.** Lo he hablado con muchos vecinos de Paso de los Toros se ha dado que con esto del ferrocarril central se van a comenzar a levantar las vías desde Montevideo a Paso de los Toros, entonces lo que era el material rodante de lo que era la antigua AFE está en estos momentos depositado allí en la estación Paso de los Toros aquellos coches a motor que se compraron en Europa y los pocos materiales que todavía funcionan a pesar de los años que tienen, estaría bueno, y me gustaría que mis palabras pasen al Directorio de AFE aunque sea una vez por semana se pudiera reiniciar algún tipo de viaje aquí a la ciudad de Tacuarembó o a la ciudad de Rivera, porque no, aunque sea una vez por semana, sería tan lindo para una ciudad ferroviaria como Paso de los Toros con tanta gente que vivió, con familiares, con gente que estuvo en el ferrocarril aunque sea una vez por semana, aprovechar ese material que está depositado, como todos saben la vía se va a levantar desde Montevideo a Paso de los Toros y por tres años no va haber ferrocarril. Es una idea que me parece que puede ser muy positiva, muy buena, así que solicito que mis palabras pasen al Directorio de AFE y por ahí se pueda encontrar alguna forma de concretar algo que sería muy lindo para la comunidad de Paso de los Toros.

Por último quiero decir que estamos muy contentos de lo que fue el acto eleccionario de las elecciones internas, de toda la gente que trabajó, que ayudó, que militó con la Agrupación por la cual estuvimos trabajando, naturalmente agradecerles a todos porque se vivió un acto cívico importante, con esa cultura que tenemos los uruguayos, que es envidiable y con esa alegría propia del uruguayo cuando va a votar en un país tan democrático como es el nuestro que debemos cuidar y agradecer mucho. Solicito que mis palabras pasen a la prensa. Muchísimas gracias.

**SR.PRESIDENTE:** Gracias. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra la Edil Célica Galarraga.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Edil Célica Galarraga.

**Sra. Edil Esc. Célica Galarraga:** Buenas noches señor Presidente, señores Ediles; después de 15 años de sufrimiento al día siguiente de cada elección, donde me sentía como loro cuando come perejil, de pico completamente caído, he tenido la enorme alegría de ver que el pueblo uruguayo entendió, aparentemente, de cómo debe salirse en paz, a la uruguaya y en democracia, del populismo. Para el Uruguay no tiene que haber ninguna posibilidad de que lleguemos a una Venezuela o a una Argentina, nosotros tenemos un camino fijado, pienso que la fuerza de este pueblo, la fuerza en general no debería tenerse en cuenta solamente para los caballos porque siempre hablamos de tantos caballos de fuerza. Aquí la fuerza fue de un pueblo entero que entendió que la democracia es lo más importante que hay, que tenemos que vivir de otra forma y aún ahora hay mucha gente que está preocupada de que Robert Silva que es, no solo un fantástico coterráneo, una persona excelente, conocedor de la materia educación; y puede ser un espectacular Vice-Presidente de la República.

Honestamente quiero decir que siento una profunda alegría por el Partido Nacional esté donde está. Creo que vamos camino a que una vez por todas recuperemos lo que nunca debimos haber perdido: la educación, la seguridad, la tranquilidad, el respeto por las normas, la capacitación, no cualquiera puede desempeñar cualquier cargo. De modo que por fin parecería que los uruguayos estamos volviendo a ver la luz y espero seguirla viendo señor Presidente por mucho tiempo. Muchas gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** Gracias señora Edil.

Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el señor Edil Gustavo Luna.

**Sr. Edil Gustavo Luna:** Buenas noches señor Presidente, señores Ediles; hoy queremos referirnos a un tema que es muy importante para nuestro país, sobre el tema de la reparación de las rutas nacionales. Cuando llegamos al gobierno tuvimos la suerte de que empresas madereras se instalaran en nuestro país pero a su vez tuvimos una negativa enorme, las rutas nacionales no estaban preparadas para este tipo de cargas. Hoy por hoy se multiplicaron por cinco la carga en nuestras rutas nacionales; es de imaginarse en verano con el recalentamiento del bitumen, con camiones con más de 30.000 kg., de carga no soportaron las rutas. O sea que tenemos una problemática a nivel nacional con el tema de las cargas pesadas. Hoy por suerte, el Ministro Rossi estuvo inaugurando el tramo entre Paysandú y Tacuarembó, se inauguraron 102 kms., de un tramo de 200 kms., que se está terminando de reparar, tratando de hacer todo por lo mejor, de que sea una buena inversión lo que el pueblo uruguayo está aportando hacia las rutas nacionales para poder tener nuestra economía un poco más desarrollada y que no haya problemas en todas las rutas. Esta obra tiene un costo aproximado a unos ochenta y cinco millones de dólares dentro de todo lo que se está reparando.

**Pasando a otro tema** señor Presidente, en el día de hoy tuvimos una buena noticia, una vecina de la zona del Minuano, Las Pajas y Las Chircas, a través del Diputado Edgardo Rodríguez con quien estuvimos yendo a varias reuniones allí con él por el tema de la electrificación rural. Esta zona viene reclamando desde el año 2011 el tema de la electrificación rural. Hoy una vecina pasó un aviso de que andaba la empresa Cujó haciendo relevamiento del terreno para colocar las columnas y tratar de instalar la electrificación que tanta falta hace. Nosotros que nos criamos en el campo sabemos el beneficio que tiene la electrificación rural y que este Gobierno ha tratado, en lo posible, de llegar al 100%. Ha sido muy difícil porque poblaciones como decimos: El Minuano, Las Pajas y Las Chircas tienen extensiones enormes de cableado para poder llegar a beneficiar a estos vecinos. En esa obra están instituciones como UTE, OPP, MEVIR, Ministerio de Ganadería, ANEP, Primaria, a través de todas estas instituciones y desde el Gobierno Nacional están haciendo un aporte importantísimo, todas estas empresas están aportando un 70% y desde el Gobierno Nacional para poder llegar a la electrificación rural en esos tres pueblitos, incluso van a ser beneficiadas las tres escuelas que hay en la zona. Una alegría enorme para esa gente ya que ven a esa empresa haciendo el relevamiento, sabiendo de la necesidad que tenemos de llegar al Uruguay profundo, la intención de este gobierno fue de poder llegar al 100%, estamos aproximados y se ha hecho un enorme sacrificio. Por qué decimos esto, porque tanto que se habla del deterioro del Gobierno, de que el país está fundido y vemos a los candidatos que quieren asumir la Presidencia hablando de reducir los costos del Estado. Para reducir los costos del Estado no se puede invertir en obras ni en infraestructuras. Esto de la Ruta 26 se habla de ochenta y cinco millones de dólares, esto es un costo del Estado. Si estamos trabajando para reactivar nuestra economía tenemos que invertir en infraestructuras, no hay otra alternativa. Sabemos que todas estas cosas, a nivel nacional, el Gobierno quisiera llegar a todos los rincones, en 15 años se ha tratado, se ha hecho el mayor esfuerzo pero seguimos con la idea fija de que si tenemos la posibilidad de llegar a un cuarto gobierno, muchas de estas obras que están en proyecto las podamos terminar porque en 15 años es muy difícil recuperar algo que venía deteriorado y como les decía, las rutas no estaban preparadas para tanta carga, hoy por hoy se pasan millones de toneladas por día en las rutas nacionales. La idea es seguir trabajando para que estas cosas se concreten. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias señor Edil. Finaliza así la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Edil Juan P. Viera.

**Sr. Edil Juan P. Viera:** Por una cuestión de orden señor Presidente, para que se aplique el Art. 19 a las palabras del señor Edil que habló sobre la Terminal de Ómnibus.

**SR. PRESIDENTE:** Se da lugar señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Oscar Depratti.

**Sr. Edil Oscar Depratti:** Quiero pedir que se aplique el Art. 19 a las palabras de la Edil Galarraga por haber sembrado dudas sobre la actuación de la Vice-Presidente de la República Lucía Topolansky.

**SR. PRESIDENTE:** Se aplicará señor Edil.

**-3-**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al Primer Punto del Orden del Día: ***“Consideración y aprobación Acta Nº. 17*** – Sesión Ordinaria de fecha 4 de julio 2019”.-

Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarse: UNANIMIDAD (21 en 21).-

**-4-**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al **Segundo Punto** del Orden del Día: ***“Asuntos Entrados”.-***

Por Secretaría se pasa a dar lectura.-

**SECRETARÍA**: Asuntos Entrados Sesión 11 de julio

**6/07/19 216 EDIL DPTAL GERARDO MAUTONE;** electo por la Lista 550 del Partido Nacional y acorde a lo establecido en Resolución Nº 43/93, del 25 de Octubre de 1993, comunica que hará uso de licencia durante los días 06, 07, 10,11, 12, 13 y 14, del corriente mes, por motivos particulares, solicitando se convoque a su Suplente inmediato Ramiro Rodríguez. **PASA A SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**6/07/19 217 SUPLENTE DE EDIL RAMIRO RODRIGUEZ;** electo por la Lista 550 del Partido Nacional y acorde a lo establecido en Resolución Nº 43/93, del 25 de Octubre de 1993, comunica que no hará uso de la banca ante licencia comunicada por el titular Gerardo Mautone los días 06, 07, 10, 11, 12, 13 y 14, del corriente mes, solicitando se convoque a su Suplente inmediato Maik Migliarini. **PASA A SECRETARIA ADMINIS-----**

**TRATIVA**

**8/07/19 218 I.D.T.;** eleva Exp. 1708/ 19, contestando planteamiento Edil Sr. Nildo Fernández, referente a inquietud vecinos del Barrio Diego Lamas, quienes solicitan se retire el ómnibus de Empresa Calebus estacionado en vía pública. **PASA AL SR. DE EDIL**

**8/07/19 219 I. D.T.;** eleva Exp. 1446/ 19, elevando la información solicitada por la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente a calles sin nombres en Paso de los Toros, Caraguata y nuestra ciudad, sin denominación. **PASA A LA COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO Y ASUNTOS INTERNOS**

**11/07/19 220 EDIL DPTAL MTRA. ALICIA CHIAPPARA;** presenta anteproyecto solicitando se declare de Interés Cultural el Concurso **“La voz de la Radio y la Comunidad”** organizado por la Radio Zorrilla de San Martin y la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria de Tbó., en el marco de la celebración de los 80 años de la Radio. **PASA A LA COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE,**  **GENERO, EQUIDAD Y DD.HH**

**11/07/19 221 UNIT-ISO; INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TECNI---**

**CAS;** eleva nota invitando para participar en la Consulta Pública del Proyecto de norma sobre Gestión de la calidad – Directrices para la aplicación de la Norma ISO 9001 en el gobierno local. **QUEDA EN CARPETA**

**11/07/19 55/19 I.D.T;** eleva Exp. 1603/ 19, contestando la información solicitada por la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, referida a la autorización para visitar los Centros de Barrios para recabar inquietudes sobre el funcionamiento de los mismos. **PASA A LA COMISION DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION**

**11/07/19 33/19 TRIBUNAL DE CUENTAS;** eleva Exp. 33/19, en el que se solicita exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del Padrón Nº AS 11516, propiedad del BROU, Agencia Tambores, no formulando observaciones a la modificación de recursos dispuesta. **PASA A LA COMISION DE FZAS Y PRESUPUESTO**

**11/07/19 49/19 TRIBUNAL DE CUENTAS;** eleva Exp. 49/2019, en el que se solicita exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Tasa de los Padrones Nº 2481 y 1093, propiedad del Club Oriental de Futbol de Paso de los Toros, no formulando observaciones a la modificación de recursos dispuesta. **PASA A LA COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

**-5-**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día: *Informe Nº. 9 – Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, caratulado: “Expediente Nº. 20/19 – Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. 3421/18 solicitando anuencia a los efectos de llevar a cabo la nueva urbanización y apertura de calle de los Padrones Nros.: 19601, 19602 y 17690, sitos en la localidad Catastral de Tacuarembó”.-*

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

**SECRETARÍA:** Tacuarembó, 9 de julio de 2019

**COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Informe Nº 9**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles  **Mtro RICHARD MENONI, GERARDO MAUTONE, y los Suplentes Prof. ENRIQUE REYES** (por su titular Mtro .Jesús Ariel Casco), **JAVIER GUEDES** (por su titular MOIRA PIETRAFESA)**, JUAN CARLOS FERNANDEZ** (por su titular Esc. CÉLICA GALARRAGA) **y EMILIO MAIDANA** (por su titular FABRICIO SEMPERT**)** actuando en Presidencia Gerardo Mautone y en Secretaría en carácter ad-hoc Prof. Enrique Reyes respectivamente, resolvió por unanimidad de 6 (seis) votos, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO;** el Expediente Interno Nº 20/19, INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ; eleva el Exp. 3421/18 solicitando anuencia a los efectos de llevar a cabo la nueva urbanización y apertura de calle de los Padrones Nros. 19601, 19602 y 17690, sitos en la localidad Catastral de Tacuarembó;//

**RESULTANDO I;** que según Oficio 072/2019, del Ejecutivo Departamental, solicitan la anuencia para la urbanización y apertura de calles propuesta de los padrones: 19601, 19602 17690, todos sitos en la localidad catastral Tacuarembó, cuyos planos proyectos se adjuntan a fojas 5) a 10), del presente expediente, más ficha normativa para mejor ilustrar en el Exp. N° 3421/2018;//

**CONSIDERANDO I;** que los mismos fueron debidamente estudiados por los técnicos departamentales, los cuales sugieren el envío a este Organismo para su aprobación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley 18308 y Artículo 35, Nral 43 de la Ley 9515;//

**CONSIDERANDO II;** que la urbanización solicitada se encuentra ubicada en la zona ZE3, categoría como Urbano No Consolidado transformable a Urbano Consolidado, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Tacuarembó y su Micro Región (POT);//

**CONSIDERANDO III:** que luego de su estudio, la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, decide enviarlo nuevamente a la IDT, por medio de Oficios N° 153 y 154/19, solicitando algunas correcciones en dicho fraccionamiento;//

**CONSIDERANDO IV;** que luego de las consultas realizadas al Director de Obras, y profesionales de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y ante la celeridad de las nuevas tratativas de fraccionamiento, se remite a Ing. Agr. Marcos Alonso para su consideración;//

**CONSIDERANDO V**; que el Director General de Obras, Arq. Enzo Vallejo, Director General de Ordenamiento Territorial Sr. Walter Mederos, la Arq. Yanina Sivsov e Ing. Agrimensor Marcos Alonso acordaron con la Comisión la necesidad de realizar algunos cambios en el proyecto presentado como luce a fojas 5 (plano de amanzanamiento);//

**CONSIDERANDO VI;** que estos cambios se vieron reflejados en el proyecto realizado por el Ing. Agrim. Dardo Sena que luce a fs 32, remitido a esta Junta por el Ejecutivo Departamental mediante Oficio N° 184/19, por lo cual actualmente no existen observaciones al proyecto de venia solicitado;//

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto en el artículo 273 nral 1 de la Constitución de la República, en el artículo 35 numeral 43 de la ley 9515 y en la Ordenanza de Fraccionamiento de la Junta Departamental;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Conceder la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, para el fraccionamiento y apertura de calles en los padrones N° 19601, 19602 y 17690, según el proyecto realizado por el Ing. Agrimensor Dardo Sena que luce a fojas 32 de este expediente.

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “***Gral. José Artigas***” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los once días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

**POR LA COMISION**:Prof. Enrique REYES **Secretario ad-hoc**  Gerardo MAUTONE **Presidente.**

**SR. PRESIDENTE:** Está en discusión el tema.

Tiene la palabra el señor Edil Jesús Casco.

**Sr. Edil Mtro. Jesús A. Casco:** Muchas gracias señor Presidente, señores Ediles; en realidad voy hablar en nombre de mi compañero Enrique Reyes que cuando estudiamos este tema y dada la imposibilidad de estar presente en el día de hoy, concluimos sobre todo para destacar el trabajo realizado. Es decir, está a consideración de la Junta Departamental un proyecto que fue correctamente trabajado tanto en el ámbito ejecutivo como en el ámbito legislativo y que dio razón a que la Junta Departamental no sea un elemento decorativo en la conducción del Gobierno Departamental. Realmente el trabajo realizado por la Comisión demostró seriedad, responsabilidad y además sapiencia técnica. Tanto es así que el proyecto original fue devuelto al Ejecutivo a los efectos de corregir imperfecciones técnicas de acuerdo a lo que el Ordenamiento Territorial de Tacuarembó indica. Eso fue admitido por el Ejecutivo y fue remitida una corrección admitiendo la sugerencia realizada por la Comisión respectiva de la Junta Departamental. Quiero expresar porque así lo veíamos cuando lo estudiamos con el Prof. Enrique Reyes, que realmente eso satisface el espíritu del Edil Departamental, que es un mentis a lo que muchas veces se dice que venimos a la Junta Departamental pour la galerie, realmente es un trabajo serio y es un trabajo que además respeta lo que nosotros mismos aprobamos en el ambiente de la Junta Departamental, que es el Ordenamiento Territorial que tenemos, al que nosotros tenemos que ceñirnos y obligar, como conductores, como fiscalizadores del Gobierno Departamental que se admita. Creo que es muy buena cosa y además es un elemento corrector que indica al Gobierno Departamental que realmente, en la Junta Departamental, hay celosos defensores de lo que nosotros mismos hemos aprobado. Por lo tanto quiero destacar, concretamente, ese trabajo realizado y además lo que se aporta con la aprobación de este pedido de la Intendencia Departamental. Muchas gracias señor Presidente

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias señor Edil.

No habiendo más Ediles anotados pasamos a votar. Por la afirmativa: **UNANIMIDAD (25 en 25).-**

**D.34/19.-**En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de los ctes.; la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 en 25 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno Nº 20/19, *INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ; eleva el Exp. 3421/18 solicitando anuencia a los efectos de llevar a cabo la nueva urbanización y apertura de calle de los Padrones Nros. 19601, 19602 y 17690, sitos en la localidad Catastral de Tacuarembó;//*

**RESULTANDO I;** que según Oficio 072/2019, del Ejecutivo Departamental, solicitan la anuencia para la urbanización y apertura de calles propuesta de los padrones: 19601, 19602 17690, todos sitos en la localidad catastral Tacuarembó, cuyos planos proyectos se adjuntan a fojas 5) a 10), del presente expediente, más ficha normativa para mejor ilustrar en el Exp. N° 3421/2018;//

**CONSIDERANDO I;** que los mismos fueron debidamente estudiados por los técnicos departamentales, los cuales sugieren el envío a este Organismo para su aprobación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley 18308 y Artículo 35, Nral 43 de la Ley 9515;//

**CONSIDERANDO II;** que la urbanización solicitada se encuentra ubicada en la zona ZE3, categoría como Urbano No Consolidado transformable a Urbano Consolidado, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Tacuarembó y su Micro Región (POT);//

**CONSIDERANDO III:** que luego de su estudio, la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, decide enviarlo nuevamente a la IDT, por medio de Oficios N° 153 y 154/19, solicitando algunas correcciones en dicho fraccionamiento;//

**CONSIDERANDO IV;** que luego de las consultas realizadas al Director de Obras, y profesionales de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y ante la celeridad de las nuevas tratativas de fraccionamiento, se remite a Ing. Agr. Marcos Alonso para su consideración;//

**CONSIDERANDO V**; que el Director General de Obras, Arq. Enzo Vallejos, Director General de Ordenamiento Territorial Sr. Walter Mederos, la Arq. Yanina Sivsov e Ing. Agrimensor Marcos Alonso acordaron con la Comisión la necesidad de realizar algunos cambios en el proyecto presentado como luce a fojas 5 (plano de amanzanamiento); //

**CONSIDERANDO VI;** que estos cambios se vieron reflejados en el proyecto realizado por el Ing. Agrim. Dardo Sena que luce a fs. 32, remitido a esta Junta por el Ejecutivo Departamental mediante Oficio N° 184/19, por lo cual actualmente no existen observaciones al proyecto de venia solicitado;//

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto en el artículo 273 nral 1 de la Constitución de la República, en el artículo 35 numeral 43 de la ley 9515 y en la Ordenanza de Fraccionamiento de la Junta Departamental;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE**

**TACUAREMBO;**

**DECRETA:**

**Artículo 1ero:** Conceder la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, para el fraccionamiento y apertura de calles en los padrones N° 19601, 19602 y 17690, según el proyecto realizado por el Ing. Agrimensor Dardo Sena que luce a fojas 32 de este expediente.

**Artículo 2do:** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “***Gral. José Artigas***” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los once días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

**-6-**

**SR.PRESIDENTE:**  Pasamos al siguiente punto del Orden del Día: ***Informe Nº 10, de la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, caratulado “Expediente Interno Nº 65/19, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. 3608/17, solicitando anuencia para la apertura de calle en el nuevo amanzanamiento y fraccionamiento de Padrones N° 12, N° 183, N° 184 y N° 185, propiedad de la Intendencia, sitos en la localidad catastral “Las Toscas de Caraguatá”***

Por Secretaría se da lectura al informe de Comisión.

**Secretaría:** Tacuarembó, 9 de julio de 2019

**COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Informe Nº 10**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles **Mtro RICHARD MENONI, GERARDO MAUTONE, y los Suplentes Prof. ENRIQUE REYES** (por su titular Mtro. Jesús Ariel Casco), **JAVIER GUEDES** (por su titular MOIRA PIETRAFESA)**, JUAN CARLOS FERNANDEZ** (por su titular Esc. CÉLICA GALARRAGA) **y EMILIO MAIDANA** (por su titular FABRICIO SEMPERT**)** actuando en Presidencia Gerardo Mautone y Secretaría en carácter ad-hoc Prof. Enrique Reyes respectivamente, resolvió por unanimidad

de 6 (seis) votos, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO;** el Expediente Interno Nº 65/19, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. 3608/17, solicitando anuencia para la apertura de calles en el nuevo amanzanamiento y fraccionamiento de Padrones N° 12, N° 183, N° 184 y N° 185, propiedad de la Intendencia, sitos en la localidad catastral “Las Toscas de Caraguatá”;//

**RESULTANDO;** que por Oficio N° 174/2019, el Ejecutivo Departamental, de acuerdo a lo preceptuado por la Ley 9515, Art. 35 numeral 43 y la Ordenanza de Fraccionamiento de la Junta Departamental, solicita la apertura de calle en el nuevo amanzanamiento y fraccionamiento de los padrones propiedad de la Intendencia sitos en la localidad catastral de Las Toscas de Caraguatá, según proyecto adjunto en los presentes, a fojas 11 (Exp. 3608/2017);//

**CONSIDERANDO I;** que los padrones objeto del nuevo amanzanamiento, fraccionamiento y apertura de calles son los Nros 12, 183, 184 y 185, sitos en la localidad catastral Las Toscas de Caraguatá, los cuales son propiedad de esta Intendencia, según informe notarial a fojas 43 vuelto;//

**CONSIDERANDO II;** que tal como lo señala el Director General de Ordenamiento Territorial, Don Walter Mederos, la presente propuesta de urbanización generaría un proceso de alineaciones acorde a lo establecido en el Plan Local de las Toscas de Caraguatá que permitiría lanzar al mercado fracciones de terrenos en forma legal;//

**CONSIDERANDO III;** que se comparte la intención del Ejecutivo Departamental de destinar dichas fracciones para su venta al público en general, por el precio de tasación catastral, existiendo ya una tasación que luce agregada a partir de la foja 3) de estos obrados, efectuada por la Dirección Nacional de Catastro por el padrón N°12, lo que no quitaría solicitar nuevas tasaciones catastrales y nuevas anuencias luego del amanzanamiento y fraccionamiento;//

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto, y lo previsto en el artículo 273 nral 1 de la Constitución de la República, en el artículo 35 numeral 43 de la ley 9515 y en la Ordenanza de Fraccionamiento de la Junta Departamental,//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Conceder la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, para la apertura de calles, fraccionamiento y amanzanamiento de los padrones Nros 12, 183, 184 y 185, sitos en la localidad catastral Las Toscas de Caraguatá, los cuales son propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, según plano del Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso.

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “***Gral. José Artigas***” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los once días del mes de julio del año dos mil diecinueve. **POR LA COMISION**: Prof. Enrique REYES **Secretario ad- hoc** Gerardo MAUTONE **Presidente.**

**SR.PRESIDENTE:** Está en discusión el tema, si algún Edil quiere expresarse. Tiene la palabra el Edil Casco.

**Sr. Edil Jesús Casco:** Presidente, por las mismas razones ya expresadas, pero además por un tema de coherencia, nos parece que más allá del proyecto en sí debemos destacar el espíritu del mismo. El espíritu del mismo que lleva a una búsqueda expresada de regularización y urbanización en el área de Caraguatá. Largamente hemos estudiado, hemos visto en diversas circunstancias de que Caraguatá esa población hecha a lo largo de la ruta 26 tiene características en general de irregularidad, entonces este proyecto viene a concretar el verdadero espíritu de aquello de la cartera de tierras. Es decir es el mecanismo inverso que deben realizar los gobiernos departamentales. Una es la adquisición de terrenos y otra es la búsqueda desde el Ejecutivo departamental de la regularización y adaptación de las urbanizaciones a lo ya establecido. En este caso se cumple con predios que estaban en propiedad de la intendencia y la búsqueda expresada de regularizar y además hacer un aporte para la estabilización del mercado desde el punto de vista de los precios. Pero además destacar otro elemento que está contenido también en el proyecto a pesar de que no aparece en su redacción pero sí en su trabajo, que la fracción de terreno 185 volvió a dominio municipal luego de caducar una resolución que fue avalada por esta misma Junta Departamental, que es otorgar en comodato a INAU un predio para la construcción de un CAIF, eso se realizó en el 2013, pasó el tiempo establecido y acá se da aquello que siempre decimos debemos establecer en todos los comodatos, una cláusula que lo haga un comodato modal, de que si no se cumple con el objetivo por el cual se da la autorización el predio retorna a dominio de la población de Tacuarembó detentado por la intendencia, uno de los padrones que está en consideración el 185, había sido entregado a INAU en comodato en el 2013 con la cláusula de que si en cinco años no se cumplía con el objetivo expresado el predio volvía a dominio municipal, ahora se cumple, por tanto además de lo que decíamos en principio celebrar que la intendencia ha cumplido en este caso con algo expresado por la Junta Departamental. Otra vez decimos que se da –digamos- vigencia y además razón aquello que establecemos de que, lo que es de dominio público debemos ser celosos en cuidarlo. La Junta Departamental cumplió y tengo que reconocer que en este momento también la intendencia cumplió al comunicar que cesó y retornó a su dominio y ahora lo entrega de esta forma, o pretende entregar o vender a particulares mediante esta autorización que es apertura de calle que lleva a un fraccionamiento. Muchas gracias señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE:** Gracias señor Edil. Tiene la palabra el Edil Jorge Ferreira.

**Sr. Edil Jorge Ferreira:** Señor Presidente en primer lugar establecer mi coincidencia con las palabras del Edil Casco. Las Toscas de Caraguatá ha tenido desde el ´82 cuando la construcción de Mevir un crecimiento importantísimo, en realidad lo ha tenido desde La Humedad hasta pasando el empalme de la ruta 6,26, un desarrollo que como lo dice el Edil Casco, apartado absolutamente de las normas legales, la cantidad de construcciones hechas en predios adquiridos a título de, no de las dimensiones requeridas para la ubicación, son parte de la realidad de Las Toscas de Caraguatá y de toda esa zona de ruta 26. Yo me preguntaba como hacía un tercero, un privado, para adquirir un predio formalmente en la zona de Las Toscas, Villa Caraguatá que ha tenido ese crecimiento impresionante a partir de Mevir que ha sido un elemento fundamental a la hora de contener la dispersión de población. Ese Caraguatá, ese enorme trozo de territorio que tiene según el último censo 5.800 habitantes, creo firmemente señor Presidente que si no fuera por los planes de Mevir allí en Las Toscas hubiera disminuido considerablemente, y me preguntaba como hacía una persona para construir donde podía comprar un terreno y bueno, de alguna forma con esto, con el beneplácito de la Junta seguramente hoy con este aporte fundamental de la Comisión de Transporte, le estamos aportando a Caraguatá las posibilidades de seguir creciendo, un crecimiento que se va a dar no solo por esto, se va a dar porque está pasando, la gente de todo Caraguatá se está concentrando en Las Toscas y la posibilidad de conseguir un predio formalmente son absolutamente limitadas. Esto de alguna forma hace un aporte y es para mí un gusto como suelo decirlo, ser parte hoy de este momento en el cual generamos una posibilidad más para quien quiera adquirir un predio en Las Toscas de Caraguatá para construir su vivienda, lo pueda hacer. Me resta felicitar a la Comisión de Transporte por la prolijidad con la que manejaron este tema y la buena idea del Intendente departamental de proceder a hacer esto, porque es realmente un aporte importante desde el punto de vista de lo que es la urbanización de Las Toscas de Caraguata. Muchas gracias señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE:** Gracias señor Edil. Tiene la palabra el Edil César Pérez.

**Sr. Edil César Pérez:** Gracias señor Presidente. A mi me parece que en la resolución donde dice Las Toscas de Caraguatá, debería decir Villa Caraguatá, en realidad hace algunos años que pasó a ver Villa Caraguatá y es justamente intentando hacer crecer, darle más carácter de Villa que se busca regularizar el tema de las calles y yo diría que en un pedido de informe de la Comisión de Legislación pregunta también por el nomenclátor de Caraguata que hace mucho tiempo aprobamos acá en la Junta y que hasta ahora no tienen nada y la gente tiene tremendos problemas por el tema de la correspondencia por ejemplo o la gente que viene y no saben dónde viven las personas o los mismos familiares. A mí me parece que debería decir Villa Caraguatá, gracias.

**SR.PRESIDENTE:** En la parte resolutiva se puede corregir..

Tiene la palabra el Edil Menoni.

**Sr. Edil Richard Menoni:** En el expediente que viene de la intendencia dice Las Toscas, por eso la resolución salió Las Toscas, no es algo voluntario que se hizo así. No sé si hay que corregir todo, es lo que decida el Plenario.

**SR.PRESIDENTE:** Hay que ver la localidad catastral.

Tiene la palabra el Edil Casco.

**Sr. Edil Jesús Casco:** Sin desmerecer el aporte del Edil Pérez, yo lo que no sé si desde el punto de vista catastral..

**SR.PRESIDENTE:** Acá esta. Dice Catastro… con lo informado por la División Formación, Mantenimiento del interior, se establece para el padrón del departamento de Tacuarembó los valores que se detallan de la localidad catastral Caraguatá. No dice ni Villa ni Las Toscas.

**Sr. Edil Jesús Casco:** Entonces pongamos Caraguatá.

**SR.PRESIDENTE:** Quedaría localidad catastral Caraguatá. Están de acuerdo. Es como viene de Catastro. Lo dejamos como viene en el informe, no cambia mucho.

**Sr. Edil Jesús Casco:** Yo digo que lo dejemos como viene del Ejecutivo.

**SR.PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil.

**Sr. Edil César Pérez:** Yo creo que Caraguatá tampoco es solución, porque Caraguatá son 25/28 pueblos que ocupan más de trescientas mil hectáreas, ahí es la zona rural más grande del país. No me parece que quede bien Caraguatá, yo creo que Villa Caraguatá habla del lugar donde está concentrada la mayor parte de servicios, yo creo que por eso es Villa Caraguatá, no lo hice con ninguna intención de complicarle la vida nadie.

**SR.PRESIDENTE:** Viene de la intendencia diciendo Las Toscas de Caraguatá, por eso la Comisión entendió poner las Toscas de Caraguatá. Lo votamos como vino de la intendencia. Están de acuerdo… votamos.. 24/24.

**D.35/19.-**En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de los ctes.; la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 en 24 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno Nº 65/19, caratulado “INTENDENCIA DEPARTA--

MENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. 3608/17, solicitando anuencia para la apertura de calle en el nuevo amanzanamiento y fraccionamiento de Padrones N° 12, N° 183, N° 184 y N° 185, propiedad de la Intendencia, sitos en la localidad catastral “Las Toscas de Caraguatá”;//

**RESULTANDO;** que por Oficio N° 174/2019, el Ejecutivo Departamental, de acuerdo a lo preceptuado por la Ley 9515, Art. 35 numeral 43 y la Ordenanza de Fraccionamiento de la Junta Departamental, solicita la apertura de calle en el nuevo amanzanamiento y fraccionamiento de los padrones propiedad de la Intendencia sitos en la localidad catastral de Las Toscas de Caraguatá, según proyecto adjunto en los presentes, a fojas 11 (Exp. 3608/2017);//

**CONSIDERANDO I;** que los padrones objeto del nuevo amanzanamiento, fraccionamiento y apertura de calles son los Nros 12, 183, 184 y 185, sitos en la localidad catastral Las Toscas de Caraguatá, los cuales son propiedad de esta Intendencia, según informe notarial a fojas 43 vuelto;//

**CONSIDERANDO II;** que tal como lo señala el Director General de Ordenamiento Territorial, Don Walter Mederos, la presente propuesta de urbanización generaría un proceso de alineaciones acorde a lo establecido en el Plan Local de las Toscas de Caraguatá que permitiría lanzar al mercado fracciones de terrenos en forma legal;//

**CONSIDERANDO III;** que se comparte la intención del Ejecutivo Departamental de destinar dichas fracciones para su venta al público en general, por el precio de tasación catastral, existiendo ya una tasación que luce agregada a partir de la foja 3) de estos obrados, efectuada por la Dirección Nacional de Catastro por el padrón N° 12, lo que no quitaría solicitar nuevas tasaciones catastrales y nuevas anuencias luego del amanzanamiento y fraccionamiento;//

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto, y lo previsto en el artículo 273 nral 1 de la Constitución de la República, en el artículo 35 numeral 43 de la ley 9515 y en la Ordenanza de Fraccionamiento de la Junta Departamental,//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Conceder la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, para la apertura de calles, fraccionamiento y amanzanamiento de los padrones Nros 12, 183, 184 y 185, sitos en la localidad catastral Las Toscas de Caraguatá, los cuales son propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, según plano del Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso.

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “***Gral. José Artigas***” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los once días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

**-7-**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al **Quinto Punto** del Orden del Día: *Informe Nº. 11 de la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, caratulado:* ***“Expediente Interno Nº. 66/19, Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. 3702/18, solicitud de anuencia para la expropiación de Padrón Nº. 17.261, sito en la ciudad de Tacuarembó, para poder efectivizar la construcción de una represa laminadora de aguas con el fin de regular crecidas del arroyo Sandú”.-***

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

**SECRETARÍA:** Tacuarembó, 9 de julio de 2019

**COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Informe Nº 11**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles  **Mtro RICHARD MENONI, GERARDO MAUTONE, y los Suplentes Prof. ENRIQUE REYES** (por su titular Mtro .Jesús Ariel Casco), **JAVIER GUEDES** (por su titular MOIRA PIETRAFESA)**, JUAN CARLOS FERNANDEZ** (por su titular Esc. CÉLICA GALARRAGA) **y EMILIO MAIDANA** (por su titular FABRICIO SEMPERT**)** actuando en Presidencia Gerardo Mautone y Secretaría en carácter ad-hoc Prof. Enrique Reyes respectivamente, resolvió por unanimidad de 6 (seis) votos, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO;** el Expediente Interno Nº 66/19, caratulado INTENDENCIA DEPARTA--

MENTAL DE TACUARMEBÓ, eleva Exp. 3702/18, solicitud de anuencia para la expropiación de Padrón N° 17261, sito en la ciudad de Tacuarembó, para poder efectivizar la construcción de una represa laminadora de aguas con el fin de regular crecidas del arroyo Sandú;//

**RESULTANDO;** que según Oficio N° 186/2019, el Ejecutivo Departamental, solicita anuencia prescripta por el Artículo 19, inciso 25 de la Ley N° 9515, para la expropiación del bien inmueble padrón número 17261, sito en la localidad catastral Tacuarembó, el cual según plano del Ingeniero Agrimensor John Duhalde, de fecha enero de 1997, e inscripto con el N° 8394 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, dicho padrón figura como fracción 3 con un área de 295.246 metros cuadrados;//

**CONSIDERANDO I;** que el destino del inmueble, es para la construcción de una represa laminadora de aguas, con el fin de regular las crecidas del arroyo SANDÚ y para llevar a cabo las obras es necesario contar con el mencionado padrón;//

**CONSIDERANDO II;** que se llevó a cabo un estudio técnico en el marco del acuerdo denominado: “ESTUDIO DE PROBLEMAS HIDRÁULICOS EN LA CIUDAD DE TACUAREMBÓ – PRESA REGULADORA DE CRECIDAS EN LA CUENCA ALTA DEL ARROYO SANDÚ” realizado por la Intendencia Departamental de Tacuarembó y el Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería. (UDELAR);//

**CONSIDERANDO III;** que según informe jurídico del Dr. Juan Pablo Ortega de Oficina Legal, corresponde llevar a cabo dicha solicitud de anuencia a este Cuerpo Deliberativo, como lo expresa en fojas 25 del referido expediente administrativo;//

**CONSIDERANDO IV;** que a fojas 30 y 31 de estos obrados se aprecia que ya se dictó Resolución Administrativa designando el referido bien para expropiar inscribiendo la Resolución N° 0665/2019en el Registro de la Propiedad Inmueble de Tacuarembó, con el número 635, del 7 de mayo de 2019;//

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto, y lo previsto en el artículo 275 nral 7 de la Constitución de la República, en el artículo 19 numeral 25 de la ley 9515;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Conceder la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, para el expropiación del bien inmueble padrón número 17261, sito en la localidad catastral Tacuarembó.

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “***Gral. José Artigas***” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los once días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

**POR LA COMISION**:Prof. Enrique REYES **Secretario ad-hoc** Gerardo MAUTONE **Presidente**

**SR. PRESIDENTE:** Está en discusión el tema. Tiene la palabra el señor Edil Jesús Casco.

**Sr. Edil Mtro. Jesús A Casco:** Señor Presidente, señores Ediles; expresar especial satisfacción por este tema que me viene de la niñez. Y me viene además de la ratificación de conductas asumidas hace mucho tiempo, no sé cuánto, en la Junta Departamental cuando nos negamos para dar la autorización a otros emprendimientos realizados o que se pretendía localizar en este bien, central de cargas y otros emprendimientos. Y cuando Enrique Reyes dice vamos a estudiar este tema, dije: puedo estudiarlo porque conozco cada uno de los pocitos, conozco cada una de las crecidas del arroyo Sandú y conozco además la vigencia que tuvo para nosotros, habitantes del barrio Torres bajo, la construcción del ramal, del empalme de la ruta 26 con la ruta 5. Tanta realidad tiene como que en un noviembre de 1969 el arroyo Sandú nos llevó el rancho que estaba precisamente ahí; el rancho que era de terrones se marchó y quedamos a la intemperie 9 hermanos. Es decir que conozco cada una de las crecidas del arroyo Sandú y además la modificación que trajo la construcción de ese terraplén de la ruta 26, quedaba como una presa que no se si fue pensada pero realmente ofició como tal porque el Sandú alto no pudo volcar hacia el barrio Torres bajo más de lo que permitían lo que nosotros pasamos a llamarle “las tres bocas”, las alcantarillas sobre el tramo de ruta 26. Es decir que naturalmente por la construcción de carreteras se dio el inicio a esa presa reguladora. Sin lugar a dudas que esto que la ingeniería de la universidad, muestra como un aporte sustancial a la regulación de las crecidas tiene como antecedente esta experiencia de carretera. Por otra parte, esta regulación del arroyo Sandú, además de beneficiar a toda esa barriada del Torres bajo, como le llamo yo, viene a proteger un emprendimiento, último, aprobado en la Junta Departamental y que pasó a ser un barrio nuevo llamado “El Terruño”. Si nosotros no regulamos el arroyo Sandú, gran parte del Terruño como se ha visto ya en dos oportunidades, que el cambio climático ha aportado como ejemplo de que esos vecinos del Terruño verían por qué, nosotros decíamos que esa chacra estaba condenada a crecerse. Ahora con este emprendimiento que nosotros tenemos que autorizar a la Intendencia que realice la expropiación dado que no se llegó a acuerdo con el propietario, se logra una parte de regulación de las crecidas sobre la ciudad de Tacuarembó, es decir, va a favorecer al Barrio Torres, a toda la parte del Terruño y toda la parte de la desembocadura del Sandú sobre el Tacuarembó Chico, Barrio Progreso y demás. Recuerden Uds., que cuando esas hecatombes climáticas nos traen 200 milímetros en 3 o 4 horas tuvimos la experiencia de que se inundaron. Por tanto nos parece que es un aporte, no es todo, recuerdan que acá mismo en la Junta Departamental en algún momento se habló de alguna otra represa, creo que se llama Picada del Médico (por allá arriba), que daría la protección a la ciudad de Tacuarembó sobre crecidas. Creo que esto es un aporte importante, es un aporte importante en Planeamiento Territorial y además, discúlpeme señor Presidente, expresar la satisfacción y fue lo que le dije al Prof. Enrique Reyes cuando empezamos a estudiar esto, me siento contemplado como gurí que cada vez que llovía en forma importante los viejos nos decían en mitad de la noche: “*a levantarse, a levantarse, a levantar las cosas que viene la crecida”*, porque era así, estaba condenado como dije al principio. Por lo tanto nos parece un desarrollo de Planeamiento Urbano importante y además la conjugación de la intención política con lo técnico utilizando todos los recursos disponibles como en este caso los recursos de la Universidad de la República y los asesoramientos jurídicos que indican que al no lograrse acuerdo con el propietario se debe recurrir a la expropiación. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Si ningún otro Edil va hacer uso de la palabra pasamos a votar. Por la afirmativa: **UNANIMIDAD (22 en 22).-**

**D.36/19.-**En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de los ctes.; la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 22 en 22 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno Nº 66/19, caratulado INTENDENCIA DEPARTA--

MENTAL DE TACUARMEBÓ, *eleva Exp. 3702/18, solicitud de anuencia para la expropiación de Padrón N° 17261, sito en la ciudad de Tacuarembó, para poder efectivizar la construcción de una represa laminadora de aguas con el fin de regular crecidas del arroyo Sandí;*-//

**RESULTANDO;** que según Oficio N° 186/2019, el Ejecutivo Departamental, solicita anuencia prescripta por el Artículo 19, inciso 25 de la Ley N° 9515, para la expropiación del bien inmueble padrón número 17261, sito en la localidad catastral Tacuarembó, el cual según plano del Ingeniero Agrimensor John Duhalde, de fecha enero de 1997, e inscripto con el N° 8394 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, dicho padrón figura como fracción 3 con un área de 295.246 metros cuadrados;//

**CONSIDERANDO I;** que el destino del inmueble, es para la construcción de una represa laminadora de aguas, con el fin de regular las crecidas del arroyo SANDÚ y para llevar a cabo las obras es necesario contar con el mencionado padrón;//

**CONSIDERANDO II;** que se llevó a cabo un estudio técnico en el marco del acuerdo denominado: “ESTUDIO DE PROBLEMAS HIDRÁULICOS EN LA CIUDAD DE TACUAREMBÓ – PRESA REGULADORA DE CRECIDAS EN LA CUENCA ALTA DEL ARROYO SANDÚ” realizado por la Intendencia Departamental de Tacuarembó y el Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería. (UDELAR);//

**CONSIDERANDO III;** que según informe jurídico del Dr. Juan Pablo Ortega de Oficina Legal, corresponde llevar a cabo dicha solicitud de anuencia a este Cuerpo Deliberativo, como lo expresa en fojas 25 del referido expediente administrativo;//

**CONSIDERANDO IV;** que a fojas 30 y 31 de estos obrados se aprecia que ya se dictó Resolución Administrativa designando el referido bien para expropiar inscribiendo la Resolución N° 0665/2019en el Registro de la Propiedad Inmueble de Tacuarembó, con el número 635, el 7 de mayo de 2019;//

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto, y lo previsto en el artículo 275 nral 7 de la Constitución de la República, en el artículo 19 numeral 25 de la ley 9515;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**DECRETA:**

**Artículo 1ero** Conceder la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, para el expropiación del bien inmueble padrón número 17261, sito en la localidad catastral Tacuarembó.

**Artículo 2do** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “***Gral. José Artigas***” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los once días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

**SR. PRESIDENTE:** No habiendo más puntos en el Orden del Día se levanta la Sesión. (Son las 22:15).-